



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 823-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 SEP 2014

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 176-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 170-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 267, 682-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Nº 077, 082-2014/GRP/GRI/RO-RHV, Nº 529-2014-GRP/GRI/SGO, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS CON DEDUCTIVO Nº 01, PIP MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS Y TUPÍN EN LAS COMUNIDADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RÍO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLA (RÍO TUPÍN) DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública: Mejoramiento de la Defensa Ribereña en las Márgenes Derecha e Izquierda del Río Ramis, en los Tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuní Grande, Ramis y Balsapata de las provincia de Huancané y Azángaro – Región Puno, se aprobó por Resolución Gerencial General Regional Nº 413-2013-GGR-GR PUNO el 04 de Septiembre 2013, con una asignación presupuestal de S/. 2'439,494.58 nuevos soles y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 176-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, luego de efectuar el análisis de los documentos mencionados en los antecedentes del informe, en los que se sustenta la solicitud de Ampliación Presupuestal Nº 01 con Deductivo Nº 01 para el proyecto Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Tramo I de las Márgenes Derecha e Izquierda del Río Ramis y Tupín en las comunidades: Ramis, Balsapata, Yanaoco (río Ramis) y Chucaripo, Chacamarca, Collana (río Tupín) de las provincias provincia de Huancané y Azángaro – Región Puno, por un monto total de S/. 1'034,481.90 nuevos soles, según el siguiente detalle:

DETALLE DE ADICIONAL Nº 01 Y DEDUCTIVO Nº 01

| DESCRIPCIÓN              | PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO | PRESUPUESTO  |
|--------------------------|--------------------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO DE ADICIONAL |                                      | 1'732,001.05 |
| PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO |                                      | -823,737.40  |
| TOTAL PRESUPUESTO        | 2'439,494.58                         | 1'034,481.90 |
| PORCENTAJE DE INCIDENCIA |                                      | 42.41%       |

2.1.2 Vistos los cuadros se aprecia que, para seguir cumpliendo las metas programadas del proyecto, se necesita un presupuesto adicional por mayores metrados y partidas nuevas de S/. 1'034,481.90 nuevos soles, el mismo que equivale al 42.91% al expediente técnico aprobado y 1.56% con respecto al perfil viable.

RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO

| DESCRIPCIÓN                          | COSTO        | % INCIDENCIA |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO | 2'439,494.58 | 100%         |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA   | 1'034,481.90 | 42.41%       |

PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL VIABLE

| DESCRIPCIÓN                        | COSTO         | % INCIDENCIA |
|------------------------------------|---------------|--------------|
| PRESUPUESTO SEGÚN PIP VIABLE       | 66'457,724.00 | 100%         |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA | 1'034,481.90  | 1.56%        |

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye por tanto, vistos los documentos en los cuales se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del proyectista y del supervisor de la obra, es necesario el adicional de presupuesto Nº 01 y deductivo Nº 01, se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 823-2014-GGR-GR PUNO

29 SEP 2014

PUNO, .....

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 682-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP indica que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Nº 176-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP ha tramitado el expediente del Presupuesto Adicional Nº 1 y Deductivo Nº 1 del proyecto: Mejoramiento de la Defensa Ribereña en las Márgenes Derecha e Izquierda del Río Ramis, en los Tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuni Grande, Ramis y Balsapata de las provincia de Huancané y Azángaro – Región Puno; y concluye que el total del presupuesto adicional Nº 1 por mayores metrados y partidas nuevas hace un total de S/. 1'731,001.05 nuevos soles y el presupuesto deductivo vinculante Nº 1 hace un total de S/. 1'034,481.90 nuevos soles, que representa el 42.41% del presupuesto del expediente técnico del Tramo I; a su vez, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, a través del Informe Nº 170-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que el PIP se ejecuta por etapas y el acumulado en la fase de inversión es de S/. 11'094,251.75 nuevos soles; por tanto, en cumplimiento a los proveídos correspondientes, certifica que existe el presupuesto adicional de S/. 129,077.00 nuevo soles para el citado proyecto;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 – ADICIONAL Nº 01 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS, CON DEDUCTIVO Nº 01, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS, EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIA DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, solicitada por el Residente de Obra, aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según se describe en los documentos que forman parte del expediente presentado:

|                                               |   |                               |
|-----------------------------------------------|---|-------------------------------|
| COSTO PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO | : | S/. 2'439,494.58 NUEVOS SOLES |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01                 | : | S/. 1'731,001.05 NUEVOS SOLES |
| DEDUCTIVO Nº 01                               | : | S/. 823,737.40 NUEVOS SOLES   |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 SOLICITADA      | : | S/. 1'034,481.90 NUEVOS SOLES |
| PORCENTAJE DE INCIDENCIA                      | : | 42.41 %                       |
| ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL Nº 01       | : | S/. 129,077.00 NUEVOS SOLES   |



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL